 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0155	FECHA: 27 MAR 2017	PAGINA N°:


703-

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2017”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 en el Acuerdo 042 de 2016 y Acuerdo #045 del 16 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

- Que, de conformidad con lo establecidos en el artículo 19 del Acuerdo #045 de 2016, La Administración Municipal mediante decreto, puede realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos.
- Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 045 del 16 de Diciembre de 2016, "Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017".
- Que, en el anexo del Decreto #1011 del 16 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, se requiere modificar la leyenda de los códigos presupuestales "13230201106 y 14230402202, los cuales no cambian la destinación de los recursos ni aumentan o disminuyen el presupuesto general aprobado por el Concejo Municipal; que se hace necesario corregir para la correcta ejecución del Presupuesto Municipal.
- Que, las modificaciones de leyenda no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: DE 0155	FECHA: 27 MAR 2017	PAGINA N°:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Modifíquese la leyenda de los siguientes rubros del anexo del detalle del Presupuesto de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, la cuales deben quedar así:

CODIGO	LEYENDA ANTERIOR	LEYENDA NUEVA
13230201106	Convenios para Capacitación en las "Pruebas Saber" - VF	Convenios para Capacitación en las "Pruebas Saber"
14230402202	Adquisición de Equipos; Insumos y Materiales	Adquisición de Servicios, Equipos, Insumos, Materiales y Suministros

ARTÍCULO 2º: Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los **27 MAR 2017**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta



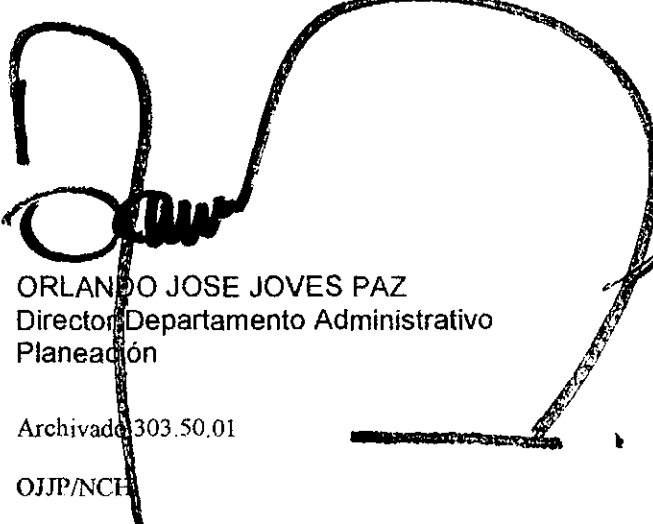
TELESFORO BLANCO VILLAMIZAR
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Virginia V.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Carlos P.


 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA		Fecha: Junio de 2011
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	
Macro Proceso:	Proceso:	Subproceso:	

303.50

Fecha:	San José de Cúcuta 22 de marzo de 2017
OBJETO	
<p>Que; La Secretaria de Hacienda solicito concepto de viabilidad técnica del Proyecto de Decreto: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2017"</p> <p>Que; Revisado el proyecto de Decreto y sus anexos y el Plan de Desarrollo Municipal "Si se puede Progresar" 2016-2019, Acuerdo 010 del 14 de junio de 2016 se encontró que el Proyecto de Decreto está ajustado a la normatividad vigente</p> <p>Que; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Decreto citado, y debe ser sometido a Consejo de Gobierno</p>	



ORLANDO JOSE JOVES PAZ
 Director Departamento Administrativo
 Planeación



NHORA E. CHAUSTRE MONTANEZ
 Subdirectora Administrativa Área
 Gestión Desarrollo Socioeconómico

Archivado: 303.50.01

OJJP/NCH



900-

San José de Cúcuta, 08 de marzo de 2017

Doctor
TELESFORO BLANCO VILLAMIZAR
Secretaria de Despacho Área Dirección Hacienda
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

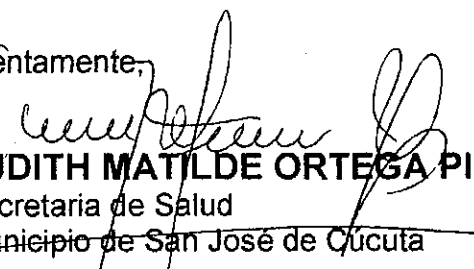
ASUNTO: Modificación de leyenda.

Cordial saludo:

Por medio del presente solicito a usted modificación de leyenda del rubro presupuestal que a continuación se relaciona:

RUBRO PRESUPUESTAL	LEYENDA ACTUAL	LEYENDA NUEVA
14230402202	<i>Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales</i>	<i>Adquisición de servicios, equipos, insumos, materiales y suministros</i>

Atentamente,


JUDITH MATILDE ORTEGA PINTO
Secretaria de Salud
Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: Arcenio Moros Muñoz.
Archivase: 900.11.1
Código Postal 540006

Recibido 21 Marzo 05:16 PM